

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 5 de marzo de 1998, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 685-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Comisiones Ejecutivas Provinciales en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 160, de 17 de septiembre de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 689-I, presentada por los Procuradores D. José María Crespo Lorenzo, D. Laurentino Fernández Merino y D.^a Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de un Convenio de Colaboración con el INSALUD para la utilización de las infraestructuras hospitalarias de Reinoso (Cantabria) en casos de emergencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 160, de 17 de septiembre de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 694-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de un estudio sobre la incidencia, prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios por anorexia nerviosa y bulimia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 160, de 17 de septiembre de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 725-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a dotación de un Delegado del Procurador del Común

encargado de la problemática de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de 16 de octubre de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 726-I, presentada por los Procuradores D.^a María Luisa Puente Canosa, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Jorge F. Alonso Díez, D.^a Inmaculada Larrauri Rueda y D.^a Isabel Fernández Marassa, relativa a revalorización automática del Ingreso Mínimo de Inserción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 167, de 16 de octubre de 1997.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	9587	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	9593
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9587	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	9594
Primer punto del Orden del Día. PNL 685-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9595
El Presidente, Sr. Santamaría García, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9587	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9596
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9587	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	9596
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	9588	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9597
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	9588	Tercer punto del Orden del Día. PNL 694-I.	
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. López de Marco (Grupo Popular).	9589	La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9597
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	9589	Intervención de la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9597
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9589	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	9598
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo de Izquierda Unida).	9590	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Fernández Marassa (Grupo Socialista).	9599
Intervención del Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	9590	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Terrón López (Grupo Popular).	9600
El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9591	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pérez Martínez (Grupo Mixto).	9600
Segundo punto del Orden del Día. PNL 689-I.		El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	9600
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9591	Se suspende la sesión durante unos minutos.	9600
Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9591	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión, y somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por unanimidad.	9600
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	9592	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 725-I.	
		La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	9600

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para comunicar la retirada de la Proposición No de Ley.	9601	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	9602
Quinto punto del Orden del Día. PNL 726-I.		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	9604
La Secretaria, Sra. Larrauri Rueda, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	9601	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa.	9605
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	9601	El Presidente, Sr. Santamaría García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	9606
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	9601	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	9606
		Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.	9606

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Abrimos... se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado a esta Presidencia las siguientes sustituciones: don Francisco de Miguel Huerta sustituye a don José Luis Sainz, don Modesto Alonso Pelayo sustituye a doña Valentina Calleja, doña Pilar San Segundo Sánchez sustituye a doña Isabel Jiménez, y don Antonio Fernández Calvo sustituye a don Javier León de la Riva.

Voy a dar lectura al primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley 685, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de Comisiones Ejecutivas Provinciales en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento sesenta, de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete".**

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Buenos días. Muchas gracias, señor Presidente. La Proposición No de Ley que presentamos tiene unos antecedentes que dicen que desde el uno de... desde mil novecientos ochenta y uno, a nivel de todo el Estado español, venían funcionando las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Servicios Sociales. Éstas tenían, entre otras funciones, el control de la gestión del citado organismo a nivel provincial, así como la realización de propuestas para mejorar su funcionamiento.

Las Comisiones Ejecutivas estaban formadas por miembros de la Administración Central, de las organizaciones sindicales y de las organizaciones empresariales.

Al producirse la transferencia del Inersa a la Junta de Castilla y León el uno de enero del noventa y seis,

estos órganos de participación han desaparecido, con lo que se ha eliminado el control democrático de la gestión de los Servicios Sociales.

En definitiva, lo que decimos es que existía antes de la transferencia... es un órgano de participación, un órgano de control y participación a nivel de cada una de las provincias de la Comunidad, y que, después de producirse la transferencias, estos órganos han dejado de funcionar; con lo cual, lo que venimos a plantear es que estos órganos se vuelvan a crear y sigan funcionando.

En la Propuesta de Resolución que realizamos decimos, concretamente, que "las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que cada una de las Gerencias Territoriales de la Gerencia de Servicios Sociales se cree una Comisión Ejecutiva Provincial formada por representantes de la Administración Regional, las organizaciones sindicales y las organizaciones empresariales.

Estos órganos de participación tendrán como funciones genéricas las siguientes: el control de la gestión y servicios que se prestan desde las Gerencias Territoriales, recibiendo la información necesaria para el desarrollo de su tarea, pudiendo realizar propuestas para la mejora de su gestión. Y con carácter específico, tendrán información sobre la tramitación de expedientes, planes y previsiones presupuestarias a nivel provincial, atención en las residencias de personas mayores, tramitación de pensiones no contributivas, seguimiento de los programas a nivel provincial dirigidos a los colectivos definidos en la Ley de Acción Social y Servicios Sociales: menores, discapacitados, personas con problemas de exclusión social, minorías étnicas y personas mayores.

Las Comisiones Ejecutivas Provinciales emitirán un informe semestral de su actividad al Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Sociales".

En definitiva, lo que proponemos con esta Proposición No de Ley es que se retome algo que ya venía

funcionando, que se adapte a lo que en este momento existe como competencias a nivel de la Gerencia de Servicios Sociales. Y, en consecuencia, nos parece que es simplemente dar continuidad a algo que ya existía, adaptado a la nueva situación de transferencia que en este momento tenemos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para... en representación de este Grupo, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Gracias, señor Presidente. En respuesta a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista y que acaba de presentar el señor Alonso, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de Comisiones Ejecutivas Provinciales en el ámbito territorial de la Gerencia, con las características que ha señalado, y constituidas por personal de la Administración Regional y vocales sindicales y empresariales, como mecanismo de control de la gestión de las Gerencias, mi Grupo Parlamentario quiere manifestar las siguientes consideraciones:

En primer lugar, nosotros entendemos que aquellas antiguas Comisiones Ejecutivas Provinciales del Inerso, a las que el Procurador se acaba de referir y que considera como modelo a trasladar o a transplantar a la actual Gerencia, la impresión que nosotros tenemos es que, en la práctica, el funcionamiento de las mismas fue muy escaso; la efectividad fue extraordinariamente baja, como se puede comprobar mediante un elemental análisis de las actas mensuales emitidas por las Direcciones Provinciales del Inerso. La actividad de los vocales sindicales y empresariales se limitaba excepcionalmente a formular alguna propuesta y, sobre todo, a suministrar alguna información genérica, global, de la acción de las Direcciones Provinciales, que se podía obtener por cualquier procedimiento, como, por ejemplo, evaluando las memorias anuales que se emitían todos los años por las Direcciones Provinciales.

Mi Grupo Parlamentario propone una Enmienda de Sustitución cuya filosofía, cuyo contenido, cuya enseñanza es instar a la Junta de Castilla y León a que continúe desarrollando los contactos y las reuniones que viene desarrollando con las organizaciones de participación social, sindicales y empresariales, con el fin de adaptar y modificar los actuales mecanismos existentes de control colegiados, para conseguir esa vigilancia y ese control de la gestión.

Enmienda leída textualmente dice: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta a que siga reuniéndose con las organizaciones sindicales..." -se podría añadir "y empresariales"- "...con el fin de trabajar en la modificación y adaptación de los organismos existentes".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para un consumir un turno a favor o en contra de la... de esta Enmienda, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas, muchas gracias, señor Presidente. No conocía la Enmienda, la he conocido cuando he llegado, pero sí tenía interés en saber qué iban a argumentar para oponerse a la Enmienda. Desde luego, me parece... digo, a la Proposición, perdón. Desde luego, me parece que el texto que proponen no tiene nada que ver con lo que se plantea. Es decir, que la Junta se reúna con las organizaciones sindicales o empresariales es algo que es obvio y que lo puede hacer cuando lo considere necesario. Lo que se plantea es una cosa totalmente distinta.

Y el argumento que me daba el señor López Marco, en el sentido de que eran muy poco eficaces las Comisiones Ejecutivas y que la información que tenían se podía acceder por cualquier otra vía, hombre, primero, me sorprende que me lo ponga así de fácil, porque a nosotros mismos, como Procuradores, ya nos cuesta tener acceso a la información. Es muy normal que a las preguntas se conteste con generalidades y que, al final, si aun existiendo la obligación de facilitarnos la información se nos contesta con generalidades, desde luego, yo no creo que la Junta facilite esa información, siempre que, por lo menos, no le interese a ella.

Y, en consecuencia, lo que aquí estamos planteando es que un derecho, que es el de la participación democrática, se consolide, y se racionalice y se ponga en funcionamiento como existía anteriormente. Es decir, cuando se ponen en marcha las Comisiones Ejecutivas Provinciales del Inerso, se ponen como consecuencia de un acuerdo nacional -del ANE, concretamente-, que se firmó el año ochenta y uno, y se entendía que un derecho de los ciudadanos, a través de sus organizaciones más representativas -los sindicatos y los empresarios-, tuvieran acceso a la participación de la gestión de los órganos que van a prestar servicios -en este caso el Inerso-.

Y lo cierto es que con la transferencia se ha dado un paso hacia atrás en algo tan elemental como es el control democrático de las instituciones. O sea, eso es lo que hay.

Desde luego, no... el que esto se apruebe o que se asuma estos órganos de participación o no se asuman es, simplemente, la muestra del talante por hacer efectiva la participación democrática o no hacerla efectiva. Quiero decir, al final se buscan argumentos que no responden al fondo de la cuestión y se niega la participación que venía existiendo.

Y, en consecuencia, no puedo admitir de ninguna manera la Enmienda que se nos plantea, que -como otras

que vienen siendo habituales— lo que hace es, pues quitar el contenido a lo que se pretende, ¿no? Y entonces no se corresponde, vamos, con lo que se está planteando. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Miguel Ángel López de Marco.

EL SEÑOR LÓPEZ DE MARCO: Sí. Gracias, señor Presidente. Para hacer algunas otras consideraciones en defensa de la Enmienda de Sustitución.

Nosotros entendemos que las Comisiones Ejecutivas Provinciales se enmarcaban dentro de la legislación estatal para ejercer un control, un seguimiento, una vigilancia de la acción de la Seguridad Social, no solamente del Insero, sino también del INSS y también del Insalud.

En mil novecientos ochenta y seis, el uno de enero, al producirse la transferencia del Insero a la Junta de Castilla y León y crearse la Gerencia para absorber esas competencias básicamente, en la actualidad, la Junta de Castilla y León, con fecha uno de enero de mil novecientos noventa y siete, ha ejercido un mecanismo de ampliación, absorbiendo otras competencias que ya disponía con anterioridad y que nada tienen que ver con las recibidas del Insero. Me estoy refiriendo a competencias en materia de acción social y de servicios sociales: colectivos de familia, menores, personas desfavorecidas, minorías étnicas, etcétera.

Quiero decir con esto que la Junta lo que ha establecido en estos momentos es un mecanismo de unificación competencial en materia social para conseguir una mayor eficacia, una mayor coordinación de la gestión. Y no siente... y es muy importante ahora, en la actualidad, estas competencias están financiadas exclusivamente por fondos de la Seguridad Social; por lo que nosotros entendemos que el marco jurídico y legal que servía para el Insero a nivel estatal no es viable en la actualidad para las Gerencias de Servicios Sociales.

Y, además, le voy a decir que existen en la actualidad mecanismos de control colegiados para la vigilancia de la gestión de la Gerencia, como puede ser el Consejo Regional de Personas Mayores de Castilla y León, como puede ser el Comité de Acción Social y como puede ser el Consejo de Administración de la Gerencia. Consejo de Administración de la Gerencia que se rige por un reglamento dispuesto en el artículo... en el Decreto 258/95, de catorce de diciembre, que en el punto diez —y esto es muy importante— permite la modificación, la adaptación, la puesta al día, e incluso la creación de otros órganos colegiados nuevos que incluyan la participación social, sindical y empresarial.

Y, en este sentido y en estos momentos, es voluntad de la Junta de Castilla y León seguir manteniendo contactos con las organizaciones de participación social, sindicales y empresariales. Y, en un principio, el resultado de estas conversaciones es enormemente satisfactorio, coincidiendo, por un lado, la Gerencia y coincidiendo, por otro lado, las organizaciones sindicales y empresariales, que son partidarias más que de crear a estas antiguas Comisiones a las que usted se refiere, poner al día, al orden, mejorar y perfeccionar las actuales.

Por lo tanto, mi Grupo Parlamentario va a seguir manteniendo la Enmienda de Sustitución en los términos expuestos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Señor Presidente, prefiero que fijen posiciones los otros Grupos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Mi Grupo va a apoyar la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Socialista, por una cuestión elemental en la que cree y por la que ha trabajado toda la vida.

Es decir, las Comisiones Ejecutivas de cualquier órgano de gestión, ya sea Insero, ya sea Insalud, ya sea cualquier otro organismo, desde luego, eran... y son, porque todavía tenemos un Insalud sin transferir y, por lo tanto, funcionan esas Comisiones de control de la gestión, y se llaman Comisiones Ejecutivas.

Nos trae aquí el Partido Popular una Enmienda de Sustitución que no dice nada. No dice absolutamente nada. Venir a decir aquí que se siga reuniendo con las organizaciones sindicales, pues es no decir nada; o decir algo que nos parece mucho más grave: intentar disfrazar algo que no se cree, que es la participación democrática y el control de la gestión de cualquier órgano, con algo que diga "seguir reuniéndose". Es decir, ustedes, desde luego, no creen en el control democrático. No sólo no creen, sino que no lo quieren; no lo quieren. Y como no lo quieren, no están dispuestos a crear ningún órgano de control de este tipo. Porque no vale, no vale plantear aquí como argumento que esas Comisiones Ejecutivas no han sido eficaces; háganlas eficaces. Tenemos transferido, en este momento, el Insero; creen un órgano de control —si de verdad se lo creen— que signifique una participación democrática de verdad para un control de la gestión de este organismo como es el Insero.

Nos podían haber traído esa enmienda, y, desde luego, con mucho gusto, mi Partido hubiera apoyado esa Enmienda de Sustitución. Porque si no creen que las Comisiones Ejecutivas antiguas de Insalud... ¡huy!, de Imsero –perdón– tuvieran una función y fueran eficaces, ustedes, si se creyeran de verdad ese organismo de participación o cualquier otro, nos hubieran traído esa enmienda en la que pusieran qué órgano de participación es en el que creen, qué funciones van a tener y quién la va a componer.

Desde luego, como ustedes no creen, nos traen una Enmienda de Sustitución que no dice nada. "Que se sigan reuniendo." Pues si se reúnen todos los días para muchísimas cuestiones; no para ésta, para muchas cuestiones. Lo que le estamos pidiendo aquí es un órgano de control democrático. En eso no creen y por lo tanto... ni creen ni tienen el modelo, porque no lo piensan poner en marcha.

Entonces, en ese sentido, si nos llegan a haber traído una Enmienda de Sustitución con ese modelo, la hubiéramos apoyado; como no han traído absolutamente nada, pues apoyamos la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías. Nosotros vamos a apoyar la Proposición No de Ley, primero, porque nos parece que es una fórmula ya convenida en la democracia la de que sean las propias partes las que organicen, estructuren cómo han de realizarse las actividades de control, de proposición, de cooperación, de participación, en definitiva. Y lo que es muy difícil entender a estas alturas es que pueda quedar en un marco de absoluta discrecionalidad, por no decir arbitrariedad, o, en todo caso, en la actitud paternalista de "vamos a reunirnos cuando nos parezca oportuno y a dar la información pertinente". Se corre un riesgo: imaginémos, por esa línea, el ir trasladando esa filosofía a todos y cada uno de los... de las instituciones en las que se pueda tener la duda o la sospecha de la eficacia de las mismas, y entraríamos en una situación muy intranquilizante, como puede ser la de "yo tengo la razón", "yo dispongo de la misma", "yo distribuyo lo que son, en último extremo, los argumentos", y quedaríamos sujetos a esa discrecionalidad absoluta.

Se está planteando, por otra parte, simplemente –o así lo entendemos nosotros, y es por lo que apoyamos–, la rehabilitación de lo que en su día fue. Y nos consta, por el momento, que no ha habido ninguna iniciativa que haya

sido creíble o consensuada con las instancias sindicales –no me atrevo a decir las empresariales–, y sí hay una reclamación, por parte de estas organizaciones, para que pueda restablecerse con el carácter de control y con el carácter de propuesta para la mejora de la gestión.

Y no cabe la menor duda que si, en un momento determinado, hay dificultades, todas las dificultades son subsanables y todas las actividades son mejorables. Por tanto, es difícil que pueda valer o hacer valer la argumentación de la ineficacia anterior, sobre todo comparándola con la actual, en la que no existe ningún tipo de actividad, de control, o propuesta, o de participación reglada. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, y ya en un turno de fijación del texto definitivo, tiene la palabra el proponente, don Jorge Félix Alonso.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Ésta es una de las proposiciones que simplemente refleja la voluntad política y las posiciones políticas de cada uno de los Grupos, es decir, porque no tiene un coste económico; es simplemente el que al final define, pues, cada uno cómo concebimos que debe articularse esta sociedad.

Desde luego, la democracia es mucho más que elegir periódicamente a los representantes en las instituciones, que es algo vital. Pero nosotros entendemos que la democracia tiene que llegar a todos los rincones, y los órganos de participación es lo que articula y lo que hace posible que esa democracia se desarrolle.

Desde luego, el Grupo Popular, cuando rechaza estas iniciativas, pues nos demuestra lo contrario, quiero decir, no cree en la articulación de la democracia como algo participativo, algo que se acerque a los ciudadanos, en el cual, pues, los agentes sociales, que forman parte de la consolidación del Estado democrático, pues participen en las instituciones; y es lo que se está haciendo en este momento.

Aparte de que, en este caso en concreto, se produce otra paradoja, y es el que, con las transferencias, en vez de haber acercado los servicios a los ciudadanos, estamos alejándolos. Es decir, por antes cualquier ciudadano de cualquier provincia de la Comunidad podía dirigirse a los miembros de las Comisiones Ejecutivas Provinciales, porque los tenía allí, en su provincia, y plantearle algún problema que le afectaba o que quería tener información.

En este momento –y por la propia explicación que nos daba el señor López de Marco– hay que dirigirse al órgano regional, con lo cual es imposible... quiero decir, la mayoría de los ciudadanos no sabrán ni quién lo componen. Es decir, yo soy miembro de estas Cortes

Regionales y conozco a alguno de los miembros, quiero decir; pero, en principio, no es una cosa así como muy próxima conocer quiénes son los que componen la Gerencia Regional de... o el Consejo de la Gerencia de Servicios Sociales. Con lo cual, paradójicamente, con la transferencia, hemos alejado la institución de los ciudadanos y el control.

Y, desde luego, todos estos temas que nosotros planteamos en nuestra Propuesta de Resolución, pues, nos parece que son temas próximos sobre los que hay que tener información, sobre los que tienen que servir para agilizar la gestión, tienen que servir para que los servicios que se prestan desde los Servicios de la Gerencia de Servicios Sociales, quiero decir -valga la redundancia-, es decir, todos aquellos temas dirigidos a los colectivos tienen que ser temas próximos. Y en consecuencia, tiene plena vigencia lo que aquí estábamos planteando, y, desde luego, con la oposición de ustedes, lo que hemos podido comprobar es que, nuevamente, pues se oponen a todo este tipo de actividades de participación.

Y luego, además, se oponen, posiblemente, porque no se les ha ocurrido a ustedes, o porque en este momento, bueno, lo están todavía -a lo mejor- dando vueltas. Porque estoy convencido de que si mañana el Consejero descubre las bondades de estos órganos, nos saldrá argumentando todo lo contrario de lo que nos ha dicho usted en esta Comisión. Porque es así. Quiero decir, cuando queremos, se magnifica un tema; quiero decir, el Consejero, cuando quiere, describe algo como maravilloso o, en otro momento -porque no le interesa políticamente o porque no está muy claro-, pues buscamos pegas por todos los sitios, ¿no?

En consecuencia, yo entiendo que se han producido dos retrocesos en este... con la negación de esta iniciativa, que es el acortar la participación democrática y el alejar la democracia... alejar las instituciones de los ciudadanos. Con lo cual, eso es tremendamente negativo.

Y, desde luego, nuestra Proposición se adaptaba; incluso hubiéramos estado dispuestos a modificarla en el sentido de que, al final, se materializara la creación del órgano, pero se adaptaba a la realidad, actualmente, de las competencias de la Gerencia. Quiero decir que la Proposición no era ni genérica, ni mimética de lo que había anteriormente, sino actualmente hay unas competencias distintas, y queremos que con esas competencias distintas se haga un órgano adaptado a esa situación. Incluso podría ser que, aparte de los sindicatos y empresarios, estuvieran también algunos otros colectivos; quiero decir... pues a lo mejor hubiera sido también positivo eso.

En cualquier caso, bueno, nuevamente ustedes nos la rechazan. Lo sentimos. Y nada más que agradecer, tanto al Grupo Mixto como al Grupo de Izquierda Unida, pues

su apoyo a la iniciativa. Y el texto, pues, queda como lo hemos propuesto en nuestra Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos que ha planteado el proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Los votos emitidos son dieciséis votos. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 689, presentada por los Procuradores don José María Crespo Lorenzo, don Laurentino Fernández Merino y doña Begoña Núñez Díez, relativa a suscripción de un convenio de colaboración con el Insalud para la utilización de infraestructuras hospitalarias de Reinosa (Cantabria) en casos de emergencia, y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 160, de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete**".

Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Proponente, don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Buenos días. Con toda brevedad, argumentaré las motivaciones que han llevado a los Procuradores Socialistas palentinos a presentar esta Propuesta de Resolución ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

La Zona de Salud de Aguilar de Campoo, en la provincia de Palencia, tiene algunas características peculiares que, frecuentemente, se ponen en evidencia a la hora de atender urgencias hospitalarias. La orografía, la climatología o simplemente las distancias, hacen que los servicios de urgencia no funcionen con la rapidez deseable.

Y muy próxima a esta Zona de Salud se encuentra la localidad cántabra de Reinosa, la cual, con una infraestructura hospitalaria adecuada para atender cualquier tipo de urgencia, podría prestar estos servicios.

Esta realidad debiera ponerse a disposición de los ciudadanos y ciudadanas de la Zona de Salud de Aguilar, a los efectos de atención de las urgencias hospitalarias, sin que presuponga otro tipo de atenciones sanitarias regulares.

La fórmula para establecer esta relación bien podría ser la del convenio; un convenio que recogería lo que ya es una situación de hecho, que en ocasiones puede dar lugar a dificultades administrativas, al no contar con el soporte normativo correspondiente.

Al no tener nuestra Comunidad transferidas, de momento, las competencias en materia de asistencia sanitaria, el convenio debería suscribirse con el Instituto Nacional de la Salud, informando del mismo a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

En consideración a estos Antecedentes, proponemos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a suscribir un convenio de colaboración con el Insalud que permita la utilización de las infraestructuras hospitalarias dependientes de este organismo en Reinosa (Cantabria) por los pacientes de la Zona de Salud de Aguilar en los casos de emergencias hospitalarias". Nada más y gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Para consumir un turno en contra, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, Señoría. Don José María Crespo, como Portavoz del Grupo Socialista, junto con don Laurentino Fernández y doña Begoña Núñez, trae a esta Comisión de Sanidad una Proposición No de Ley que insta a la Junta a suscribir un convenio de colaboración con el Insalud que permita la utilización de esas infraestructuras hospitalarias que el Insalud tiene en Reinosa, para atender las urgencias de la Zona Básica de Salud de Aguilar de Campoo.

Señoría, voy a ser también muy breve. Yo creo que esta PNL está fuera de lugar, y que al partir de un error en la información que ustedes plantean en los Antecedentes, queda invalidada de facto. Trataré de argumentar esta afirmación.

Compartiendo el criterio de la distancia para desplazar las urgencias médico-quirúrgicas desde Aguilar de Campoo a la capital de la provincia, lo que usted propone -en mi modesto criterio- es una incongruencia -y perdóneme la expresión-, porque, en Reinosa, el Insalud no cuenta con ninguna infraestructura hospitalaria que le permita atender casos de urgencia. Las urgencias de esa zona de Cantabria son evacuadas sistemáticamente a Torrelavega, al Hospital Comarcal de Torrelavega, o al Centro Nacional Marqués de Valdecilla, cuando la urgencia así lo requiere, por necesitar una UVI o por necesitar algún aparataje o alguna especialidad importante.

Lo que en realidad existe en Reinosa es un hospital que está gestionado privadamente, no existiendo ningún

convenio, ningún convenio entre el Insalud y dicho centro. El hospital dispone de una Unidad de Cirugía y de Traumatología, atendida por facultativos especialistas que se desplazan desde Santander -pero que tienen su residencia en Santander-, según las necesidades, para hacer una cirugía menor programada.

En el citado centro, por tanto, no existen especialistas de guardia de presencia física; tan sólo un facultativo de puerta es el que atiende los posibles... las posibles urgencias que puedan surgir en dicho hospital.

Es más, los enfermos del Insalud -y lo he consultado con compañeros- son atendidos en el Centro de Salud de Reinosa; los enfermos del Insalud los atienden en el Centro de Salud, por especialistas que se desplazan desde Torrelavega. Pero cuando hay que intervenir a estos pacientes, no lo hacen en el Hospital de Reinosa, en la inmensa mayoría, sino que se desplazan -insisto, hablo de los programados- tanto a Torrelavega como al Hospital de Valdecilla.

Por todo ello, pensamos que la solución que usted pretende plantear en esta Proposición No de Ley carece de lógica, por no emplear otra expresión más dura.

Flaco favor haríamos a los ciudadanos de esta Zona de Aguilar de Campoo al enviarles a un centro donde no existe prácticamente una infraestructura de urgencia. No hay especialistas de guardia -diríamos- de forma permanente básicos, como cirujanos, como traumatólogos, como ginecólogos. Pues dichos enfermos que enviásemos a Reinosa, tendríamos que desplazarlos o bien al Hospital Comarcal de Torrelavega o al Centro Marqués de Valdecilla; o bien tendríamos que devolverles otra vez a Palencia, lo cual sería un gravísimo error.

Señoría, siento que no esté bien informado -probablemente esta Proposición se planteó hace tiempo- de cómo funciona el Centro. Pienso, además, que ustedes no son partidarios de hacer... de realizar convenios con centros privados, porque en realidad no entra dentro de sus planteamientos filosóficos, donde todo lo que huele a privatización -permítame la expresión-, pues, es un auténtico anatema.

Mire, Señoría, nosotros no tendríamos ningún inconveniente en realizar un concierto con ese hospital, ninguno; porque nosotros sí creemos... aunque esté gestionado privadamente, creemos que lo importante es aprovechar todos los recursos. Pero, de verdad, ese hospital no reúne las condiciones objetivas para atender las urgencias. Por eso nosotros no somos partidarios de ello.

Usted también me argumenta en los antecedentes factores orográficos, factores climatológicos. Y es cierto. Pero no se olvide que para ir desde Aguilar de Campoo -y usted lo conoce perfectamente- a Reinosa tenemos un

puerto de alta montaña, Pozazal, que con frecuencia –sobre todo en la época invernal– necesita, precisa el uso de cadenas, o incluso ese puerto está cerrado.

Por tanto, creemos que es más práctico el trasladar a esos enfermos a Palencia. Y además... sobre todo teniendo esos criterios que ustedes han defendido en toda la Legislatura anterior de la isocrona; es decir, no es un problema de distancia, es un problema de horario. Es decir, el movimiento, el desplazamiento de menos de una hora –que es aproximadamente lo que se tarda desde Aguilar de Campoo a Palencia–, creo que es un factor importante a tener en cuenta, porque ustedes así lo han defendido durante mucho tiempo, y además nos parece lógico.

Por todo ello, quiero terminar diciéndole que la solución que ustedes proponen no es la correcta. Y siento, de verdad, no poder haber presentado alguna enmienda de sustitución intentando a ver cómo podemos resolver el problema; habrá que hacerlo por otros mecanismos. Pero, desde luego, no podemos plantear ni podemos apoyar el planteamiento que usted ha hecho de defender ese Hospital de Reinosa, que, de verdad, en este momento y en estas condiciones, creo que no tiene ningún sentido.

Por tanto, y obrando por coherencia con los argumentos que le he expuesto, vamos a votar en contra esta Proposición No de Ley.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias. Muy amable. ¡Hombre!, yo quiero que usted sepa una cosa, y es la que ha motivado que nosotros traigamos esta iniciativa aquí. Y es que ciudadanas y ciudadanos de Aguilar y su comarca van a Reinosa cuando tienen una urgencia; y no van a Palencia. Y ese flujo de ciudadanos y ciudadanas con problemas de salud es muy intenso. Y como consecuencia de no haber ningún tipo de acuerdo, ningún tipo de convenio, eso está ocasionando docenas y docenas de problemas de gestión, como consecuencia de que, obviamente, primero se atiende y luego se tramita el documento, etcétera, la formalización de la atención que se ha tenido ante el organismo que corresponda.

Pero es que eso es una práctica habitual de muchísimas ciudadanas y ciudadanos que, ante una situación de urgencia, no van a Palencia, van a Reinosa; o al Centro de Salud de Reinosa o al Hospital que existe en Reinosa. Que usted lo pone aquí en unas situaciones ciertamente preocupantes respecto de los pocos servicios que puede prestar; yo no tengo constancia de que esté tan mal ese hospital.

Y, desde luego, ejercicios demagógicos, los justos, los justos. Y en un caso como éste, en el cual lo cual hay

es un hospital gestionado privadamente, no me haga el discurso de que, por razones de principios, nosotros nos opondríamos a convenir, a concertar o a acordar con ese hospital la asistencia de urgencias a las ciudadanas y ciudadanos de Aguilar y su comarca.

Lo que nosotros mantendremos, les criticaremos y les pondremos en evidencia es cuando ustedes traten de primar a los hospitales privados en detrimento de una asistencia sanitaria pública y de calidad para todos. Pero no creo que precisamente hoy sea el mejor día para que ustedes aguanten discursos de cómo afrontar la sanidad en nuestro país, o la financiación sanitaria, cuando van a tener a medio país en la calle manifestándose, como consecuencia de una agresión sin precedentes que ustedes protagonizan. Pero, entonces, ocupémonos de los problemas de la gente donde está, cuando les afecta y cuando les preocupa.

Si la Proposición No de Ley contiene o deja de contener algún error de definición respecto de con quién convenir, la sabiduría que caracteriza al Grupo Popular para enmendar cuando hay algún tipo de incorrección –y demasiado a menudo, incluso sin haberla, ¿eh?– si ustedes tuvieran sensibilidad para conocer y para apreciar lo que sucede en aquella zona y los problemas que tiene la gente en aquella zona, pues ustedes habrían hecho la corrección técnica que hubiesen querido, en la certeza, en la certeza de que nosotros habríamos apoyado o habríamos asumido cualquier tipo de corrección técnica que hubiera perseguido, que hubiera conseguido el objetivo que nos ha traído aquí, y es que la gente de aquella comarca tenga una asistencia más inmediata; una asistencia, una cobertura, unas garantías, en situaciones de urgencia, que ahora mismo no tiene. Porque si tienen que esperar a ese hospital que van a construir ustedes en Cervera, con la Diputación Provincial, pues a lo mejor... fíjese usted, fíjese usted el tiempo, ¿eh?, o las inquietudes que todavía podrían suscitarse entre la población de allí. Y eso, pues, no se lo voy a reprochar.

Ustedes ahora han vendido aquí a bombo y platillo que van a construir un hospital comarcal en Cervera, estamos a la espera, estamos deseosos, estamos expectantes; ¡y ojalá sea cuanto antes! No sé si en Cervera, no sé si en Guardo, no sé si en Aguilar; que se hiciera, que se haga. Pero entre medias, colaboren ustedes para que utilicemos o para facilitemos la utilización de la infraestructura hospitalaria que haya allá donde esté; en la Comunidad de Cantabria o donde esté, donde más convenga, donde más fácil sea el acceso, donde con más inmediatez puedan atender a los ciudadanos. Y nos da igual que esté gestionado privadamente que esté gestionado públicamente.

Y, por cierto, no circule usted tan deprisa, que venir de Aguilar o de su comarca en una hora a Palencia no es tan sencillo, porque... salvo que con esa realidad virtual que ustedes construyen, pues hayan convencido a las

ciudadanas y ciudadanos de que ya hay una autovía que posibilite esos desplazamientos. Como eso todavía no es así, pues no corra usted tanto, que, probablemente, en lugar de atender una urgencia hospitalaria, generaría otra.

Termino diciéndole, termino diciéndole que éstas son del tipo de iniciativas que se presentan en positivo, es decir, que pretenden contribuir a prestar un servicio a los ciudadanos de Castilla y León. No es una iniciativa de oposición al Gobierno, no es una iniciativa de crítica al Gobierno Regional, no es una iniciativa a la contra de nada y de nadie. Es una iniciativa que obedece a sensibilidad trasladada por quienes viven en aquella zona, a sugerencias que se nos han hecho por personas que se han visto afectadas por una situación de urgencia; es una iniciativa que obedece a la práctica habitual de... -centenares no me atrevo a decir-, de decenas y decenas de personas que utilizan habitualmente los centros hospitalarios de Reinosa. Y, en virtud de todo ello, lo que nosotros hemos pretendido, humildemente, es buscar una fórmula que normalizara esa situación de hecho, que contribuyera a mejorar las condiciones en las que estas ciudadanas y ciudadanos desenvuelven su vida en aquella comarca.

Y por último, aceptando que, de contener algún tipo de incorrección técnica -que yo no la acabo de ver-, pues habría sido susceptible de ser mejorada, si todos compartiéramos la misma sensibilidad. y es que la asistencia hospitalaria, sobre todo de urgencia, en aquella comarca, pues, bien sabe usted -o debiera saberlo- que no es la mejor ni la que más seguridades ofrece a quienes allí viven. Nada más y gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Para consumir un turno de duplica, tiene la palabra don José Luis Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, Señoría. Muy brevemente, porque yo creo que le he expuesto correctamente los argumentos que nos obligan a votar en contra, y es una falta de realismo.

Pero, mire usted -voy a empezar por el final-, no me hable usted de sensibilidad. Puestos a ser sensibles, nosotros somos tan sensibles como ustedes. Lo que pasa que somos reales. No entiendo cómo en doce años de Administración Socialista, con el Insalud por medio, no se ha hecho el hospital, cómo no se ha... Fíjese usted, tenemos que recurrir -que no sé si se va a hacer ese hospital o no, porque no tengo tampoco una referencia exacta-, tenemos que recurrir a que la Diputación de Palencia diga que va a hacer un hospital, que va a crear la infraestructura de ese hospital, va a... no a gestionar, sino va a realizar el hospital. Pero bueno, no voy a entrar en ese debate, como tampoco voy a entrar en el tema del "medicamentazo", que usted... o, mejor dicho, de la

reducción de la lista de medicamentos, que usted aquí ha sacado también demagógicamente. Yo no he querido hacer ninguna demagogia.

Tengo que decirle que, mire usted, el Gobierno de José María Aznar lo que ha intentado es, precisamente, rescatar 300.000 millones -que sí es un problema económico, y lo tengo que decir, porque al final todo se mueve con dinero- para intentar invertirlos en la sanidad y mejorar la sanidad. No como ustedes hicieron hace años, que ese dinero, el dinero de la reducción de medicamentos, se empleó para otras actividades: para cubrir el déficit. No, esta vez se quiere emplear, se quiere emplear para poder mejorar las infraestructuras sanitarias. Y, por ejemplo, se lo digo porque a Burgos le corresponde bastante en ese tema; no sé lo que le corresponderá a Palencia.

Pero bueno, me dice usted, me dice usted que... no he podido ofrecerle ninguna enmienda, de verdad. Me dice usted que va la gente de una forma masiva a ese hospital. Mire, usted, yo le digo cómo está el hospital, porque me he estado informando -procuró documentarme bien cuando tengo que intervenir-. Y ese hospital, en este momento, era un hospital... usted sabe que era un hospital privado; que ese hospital lo compró la Diputación en su día, cuando hubo aquellos... la Diputación de Cantabria, cuando hubo grandes problemas en Reinosa por el problema del desempleo, etcétera. Ese hospital nunca lo ha gestionado la Diputación, sino que lo ha ofertado a un grupo de médicos -generalmente cirujanos traumatólogos- que privadamente han llevado el centro; que atienden, fundamentalmente, mutuas; que atienden, fundamentalmente, enfermos de accidentes de tráfico, sobre todo, durante el día; porque -insisto- no hay ningún médico de guardia. Es decir, hay un médico... un facultativo de puerta, pero no hay ningún especialista. ¿Qué asistencia vamos a dar a esos pacientes? Ninguna.

Y le digo más, fíjese usted. Si algún enfermo del Insalud va a ese hospital -que es cierto que hay médicos prestigiosos, y algunos pacientes van directamente-, les cubre la estancia... la Diputación les cubre la estancia, pero no el preoperatorio; es decir, el preoperatorio tiene que abonarlo el paciente de su bolsillo. Por eso me sorprende que acudan -como usted dice- masivamente, salvo que por el prestigio de algún determinado facultativo -hay un gran cirujano torácico, tengo que comentárselo-, que posiblemente algún paciente puede acudir allí. Pero no es masivamente.

Y tengo algún dato que me han proporcionado, pues cómo el número de consultas anuales atendidas en la Zona Básica de Aguilar de Campoo, durante la atención continuada, es de siete mil seiscientas. De ellas, se han derivado al hospital cuatrocientas noventa -al Hospital de

Palencia-, lo que supone un 6,4%. Es decir... y sólo ciento noventa casos, de estos siete mil seiscientos, han sido trasladados en ambulancia.

O sea, ¿que hay problemas? Por supuesto, ¿cómo no los va a haber? Con que hubiese uno, era suficiente. Ciento noventa y cinco pacientes han tenido que ser trasladados en ambulancia. Pero esto ocurre en todas las provincias de España. Quizá, ya le hablo de ese factor distancia, que usted me puede decir que son cien kilómetros. Yo no... yo suelo correr bastante en el automóvil, desgraciadamente; pero cien kilómetros en una carretera que creo que... que yo la he... porque he ido a Santander por esa carretera; creo que la conozco; a mí me parece que está en buen estado. Sí se tarda menos de una hora -estoy hablando de un transporte sanitario-, aproximadamente una hora, don Antonio, ¿eh? Porque creo que cien kilómetros, aproximadamente -y he tenido que recurrir a los mapas, porque no conocía bien la distancia-... creo que cien kilómetros, en un transporte sanitario, se puede hacer en una hora.

Por tanto, yo desconozco lo que usted me plantea de que van muchísimos enfermos al Hospital de Reinos. Yo le digo cómo está la situación. Y de verdad, desde el punto de vista sanitario, no podemos, no podemos mandar las urgencias -diríamos- a ese centro de... a ese centro de Reinos, porque no reúne las condiciones mínimas para ser atendidos.

En fin, creo que no voy a hablar de ese hospital, que usted me habla de Guardo, de Aguilar, de Cervera. Pues no lo sabemos todavía, ni sabemos si además va a ser verdaderamente necesario; a lo mejor hay que crear algunos estamentos intermedios con algunas... algunas determinadas especialidades que resuelvan, sobre todo, los pequeños problemas quirúrgicos. Porque, mire usted, crear un hospital comarcal, con toda la infraestructura que requiere para atender todas las urgencias, a lo mejor es inviable.

Lo que sí hay que evitar a nuestros ciudadanos es que en determinadas... determinados pequeños problemas se puedan resolver in situ. Pero es algo que está todavía por ver, que hay que discutirlo. Ya sé que usted, como palentino, pues tiene... tendrá mucha información al respecto; yo también he cogido todos los artículos de prensa sobre el tema del hospital, lo conozco en el mes de octubre... desde el mes de octubre, que empezó la polémica, hasta el mes de enero. Pero eso es un tema que todavía no está decidido, que habrá que estudiar de verdad cuál es la necesidad real para ver qué tipo de institución sociosanitaria o sanitaria hay que montar; pero que es un tema que todavía no está decidido.

Pero, desde luego, en Reinos, Señoría, creo que haríamos un flaco -insisto-, un flaco favor a nuestros ciudadanos si les confiamos las urgencias, como usted pretendía realizar allí. Muchas gracias, Señoría.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señora Presidenta. En esta propuesta... en esta Proposición No de Ley hay dos cuestiones: unos Antecedentes, que, a mi modo de ver, no son del todo correctos, en el sentido exactos técnicamente; y una Propuesta de Resolución.

En los Antecedentes se está planteando la necesidad de cubrir urgencias -no se delimita qué tipo de urgencias-, y en la Propuesta de Resolución está hablando de los casos de emergencia sanitaria.

Lo que nos está sucediendo aquí, se nos está planteando, es que, verdaderamente, en un caso de emergencia sanitaria, la zona de salud -que no es Aguilar de Campoo sólo, son muchas más... pueblos-, en un caso de verdad de emergencia sanitaria, las personas que habitan en esa zona, desde luego, están desatendidas; igual que otras que puedan suceder en otras zonas de salud de Castilla y León. ¿Por qué? Porque no existe un Plan de Emergencia Sanitaria diseñado por la Junta de Castilla y León que plantee cómo cubrir las necesidades en ese sentido.

Es verdad que, técnicamente -como dice el Portavoz del Grupo Popular-, ese hospital, de gestión privada, no puede cubrir los casos de emergencia sanitaria; pero tampoco los puede cubrir el Hospital de Palencia. Es decir, ninguna de las dos cuestiones nos van a solucionar de verdad la atención a las emergencias sanitarias de esa Zona Básica de Salud. Porque llegar de esa Zona Básica de Salud a la capital de Palencia en menos de una hora, no es cierto que se pueda hacer, y menos en invierno, porque lo tenemos ahí todos los días, con carreteras cortadas, etcétera.

Entonces, en esos planteamientos, mientras no exista una infraestructura adecuada -que yo no voy a sacar aquí cuál tiene que ser técnicamente la infraestructura con la que se tiene que contar-, pues no se va a atender, desde luego, de una forma eficaz a los ciudadanos y ciudadanas de esa zona de salud.

Es cierto que acuden, seguramente, por problemáticas más menores a ese centro, porque Palencia les pilla muy lejos.

Es decir, yo, me hubiera gustado que el Partido Popular nos hubiera traído aquí una propuesta, una enmienda de sustitución, que planteara de qué forma se tienen que atender los casos de emergencia sanitaria en esa Zona Básica de Salud. Porque ahora no están atendidos con ninguno de los hospitales de referencia que tiene, que es el Hospital de Palencia.

Entonces, en ese sentido, yo le insto al Grupo del Gobierno, no a que lo vayan a estudiar, sino que lo estudien ya. Igual que se ha hecho con el Valle del Tiétar un convenio con el Hospital de Talavera, etcétera, que reúne condiciones. Si no tenemos en Reinosa –porque parece que no existe– las condiciones suficientes para ese tipo de atención, que se plantee un Plan de Emergencia Sanitaria, que pueden ser desde UVI móviles hasta helicópteros; como tienen otras Comunidades Autónomas, seguramente más pobres que nosotros. Pero aquí no lo tenemos. Y los ciudadanos y ciudadanas de Aguilar de Campoo, desde luego, cuando les ocurre algo, pues se tienen que buscar la vida.

Y aunque sólo sea un médico de puerta o unos especialistas de referencia en esa Zona Básica de Salud, que además tienen prestigio, si les pasa algo, pues acudirán ahí, porque es lo más cercano que tienen, a pesar de eso.

Entonces, con todos estos Antecedentes y con esta Propuesta de Resolución, que yo creo que no corresponde del todo a los Antecedentes, mi Grupo se va a abstener en esta Proposición No de Ley. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señora Presidenta. Bien, éste es un contencioso permanente, que lleva mucho tiempo discutiéndose, que no se puede cifrar exclusivamente en Aguilar de Campoo, que zona o centro de salud, precisamente, aglutina a dieciséis mil quinientas personas –en términos generales–, porque comprende Alar, porque comprende Herrera, Barruelo –como poblaciones más grandes– y otro número muy importante de poblaciones menores. Y que en más de una ocasión, pues, ha venido como consecuencia la necesidad de ubicar, precisamente, un hospital intermedio, en una zona en la que estaría incorporada parte de la zona de Cantabria, por el hecho de la distancia y por el hecho de la orografía, que es una de las dificultades ostensibles y claras.

Yo creo que la carencia de... en materia de competencias, pues, cuando se hace la Ley de Ordenación Sanitaria, se mantienen los estudios, las zonas y los centros de salud tal como estaban anteriormente; y no ha habido, por el momento, voluntad para hacer modificaciones interesantes.

La verdad es que nosotros vivíamos esta Proposición No de Ley más con un carácter de... bueno, pues, ante la aspiración largamente existente, ante la actuación de muchos ciudadanos y ciudadanas que intentan solucionar

su problema inmediato en el lugar más próximo, como sea, y después transferir los costes al Insalud; si éste acepta el asunto, bien, y si no, pues no les queda más remedio que pagar y seguir el periplo buscando nuevas soluciones.

Y como fórmula de presión, nosotros nos parece que sería interesante que pueda tomarse en consideración, a efectos de entender la necesidad vital de dar una solución y, además, una solución estable en esa zona, en ese marco, que atendería la zona norte de la provincia de Palencia, pero también la zona noroeste de la provincia de Burgos, que se halla en las mismas circunstancias, y que las distancias... es verdad que cien kilómetros hoy, depende dónde sean esos cien kilómetros. Pero es muy difícil, es muy difícil que pueda ser una salida, una solución a problemas de urgencia, es decir, de ejecución pronta de una intervención del género que sea; y no sé si es que uno ya está muy sensibilizado con esas cuestiones, para decir que cien kilómetros hoy, ni siquiera con helicóptero, porque mientras llegan, le trasladan, le suben, le bajan, encuentran el campo de La Balastera adecuado para aterrizar el helicóptero, pues, posiblemente estamos en las mismas circunstancias.

Nosotros pensamos que puede ser la dotación en las zonas próximas a esa amplia comarca, que carece de una atención suficiente, la que puede dar una salida. Y mientras, posiblemente sean las UVI móviles las que puedan dar solución a cuestiones de urgencia urgencia.

Por tanto, nosotros entendemos lo que son la voluntad. Sí es difícil que en estos momentos pueda contemplarse esa salida o esa solución como la más apropiada, porque no hay una posible vinculación, una posible relación con un hospital de Insalud. Y, por consiguiente, no vamos a apoyar la Proposición No de Ley. Gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Señorías, concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley... ¡Ah!, perdón, perdón. Para cerrar el debate, tiene la palabra don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, Presidenta. Nunca habría esperado esa actitud de quien preside en este caso la Comisión.

En fin, insisto en las motivaciones que nos han llevado a traer esta Propuesta de Resolución. El problema existe, las dificultades específicas del norte de Palencia ahí están; una práctica habitual de muchos enfermos es la que les he dicho anteriormente, de utilizar la infraestructura hospitalaria de Reinosa. Frente a eso, nos encontramos con que ya se anuncia desde aquí, y me parece respetable el ejercicio de responsabilidad que hace el Portavoz del Partido Popular, en el sentido de manifestar que las previsiones del hospital de Cervera, o donde correspon-

da, pues tendrán su canalización, tendrán su necesidad de estudio, y veremos en qué momento, con qué características, con qué financiación, etcétera, se hace. Bueno, es una cosa en limpio que yo saco de esta... de esta Comisión.

Las sugerencias ya de que no se pongan enfermos, o de que se corra más o se vaya más deprisa, pues yo creo que ésas entran un poquito más en el nuevo estilo también del Partido Popular, que recomienda paseos y agua fresca a los mayores, para que consuman menos medicamentos; o las mismas que el que recomienda, pues, unas medias especializadas en lugar de un tratamiento correcto para quien sufre problema de varices. Pero bueno, eso queda en el... queda... en fin, en el anecdotario que en torno al concepto de salud o de sanidad podamos tener unos y otros.

A mí, a nosotros nos parece que cualquier infraestructura sanitaria debe estar al servicio de los ciudadanos allá donde esté. Y desde esa perspectiva, que el sistema público de salud prevea o posibilite la utilización de cualquier infraestructura sanitaria, nosotros desde luego que la apoyamos. No sostenemos... o combatimos cualquier intento de privatización generalizada o cualquier intento de pérdida de calidad en la sanidad pública que conlleve una necesidad de convenir excesivamente con el sector privado en esta materia.

De todas formas, de todas formas, por si no quedaba claro, por si no quedaba claro, no parece que de la sugerencia o de la oportunidad de convenio que nosotros traíamos, no parece que de ello se deduzca la obligatoriedad de trasladarse a Reinos. Nosotros estábamos sugiriendo esa posibilidad de convenir como un elemento más, complementario, en lo que debe ser habitual en el tratamiento de los enfermos en esa zona.

Insisto, además, también, para evitar los problemas administrativos, de gestión, etcétera, que conlleva lo que va a seguir siendo una práctica, que es que el ciudadano, cuando tiene necesidad del médico, va a acudir al más cercano, y no va a preguntar si es público o es privado cuando de verdad tiene esa necesidad.

Con nuestra pretensión, intentábamos acercar más ese servicio a quien lo viene utilizando. No ha sido comprendido por la Comisión, pero, desde luego, que quizá por quien menos vaya a ser comprendido es por quienes sufren las consecuencias de tener que acudir a Palencia cuando tienen una urgencia; o quienes tienen la incertidumbre de si van a ser o no atendidos, cuando por la vía de hecho acuden a Reinos. Pero eso, pues, desde luego, no será responsabilidad de este Grupo Parlamentario. Nada más y gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Gracias, Señoría. Y le pido disculpas por el error anterior, que, como puede suponer, en ningún

caso fue intencionado. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida...

Votos a favor emitidos: dieciséis... Votos emitidos totales: dieciséis. Votos a favor: cuatro. Votos en contra: diez. Abstenciones: dos. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Tercer punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 694, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la realización de un estudio sobre la incidencia, prevención, control y tratamiento de los trastornos alimentarios por anorexia nerviosa y bulimia en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 160, de diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. En los últimos quince años se están desarrollando de forma alarmante nuevas enfermedades relacionadas con la imagen física que la sociedad exige a las mujeres. El contexto sociocultural en el que nos movemos premia la delgadez y tiene prejuicios contra la gordura, llegando la imagen de un cuerpo ideal no a la idea de salud y bienestar, sino a la moda imperante en el momento.

Esta imposición de la cultura de la belleza y la delgadez se ha convertido en condición ineludible para triunfar en cualquier campo, para el éxito laboral o social. La sociedad comunica claramente que el papel más importante de la mujer es ser atractiva físicamente, y los medios de comunicación perpetúan y refuerzan esta idea, sugiriendo que la mujer se expresa casi únicamente a través de la imagen corporal.

De los datos existentes se desprende que el 90 ó el 95% de las personas que sufren trastornos en su conducta alimentaria son mujeres. Según la OMS, en los últimos diez años, la incidencia por muerte en la anorexia nerviosa ha crecido de un 5 a un 7%.

En todo este fenómeno, el papel de la sociedad es primordial: el modelo de figura y peso femenino, tal

como se publica en la actualidad, atenta contra la salud de las mujeres.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

Instar... "Primero: instar a la Junta de Castilla y León a realizar un estudio sobre la incidencia de los trastornos alimentarios (anorexia, bulimia) en Castilla y León.

Segundo: a desarrollar y difundir, en colaboración con las asociaciones de mujeres y asociaciones relacionadas en esta problemática, programas preventivos de estas enfermedades.

Tercero: a reforzar los métodos de control existentes en la actualidad de la venta de diuréticos y antianoréxicos.

Y cuarto: a buscar la viabilidad de la existencia de un punto de atención hospitalaria de referencia para tratamiento de la anorexia nerviosa y bulimia".

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. Para defender la misma, tiene la palabra don Fernando Terrón.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Gracias, Presidente. Indudablemente, Señoría, los trastornos de la conducta alimentaria de origen psíquico, y fundamentalmente la anorexia y bulimia nerviosas, tienen últimamente una gran resonancia social, tanto por su gravedad como por su creciente incidencia, e incluso por la aparición en edades cada vez más tempranas... posiblemente "como dice en los Antecedentes de su Proposición No de Ley", esa moda, en una sociedad como la occidental, de los fenómenos culturales relacionados con el cuerpo y la alimentación, que preconizan un culto a la esbeltez y a la dieta, sin que, por otra parte, exista una buena educación sanitaria al respecto.

Pero no podemos olvidar, Señoría, que la etiopatogenia de estos cuadros es multidimensional, en la que aparte de estos fenómenos culturales, que por sí mismos no explican la etiología de estos trastornos, dado que todas las mujeres están expuestas a estas presiones culturales y sólo una minoría desarrolla una verdadera patología. Es decir, que en estos cuadros inciden diversos factores, por ejemplo, sociofamiliares, biológicos y psicológicos, sin que se pueda afirmar con rotundidad qué factor es necesario, o cuál es el fundamental para que aparezcan estos trastornos.

Respecto al primer punto de su Propuesta de Resolución, en primer lugar, decirle, Señoría, que en nuestra Comunidad ya existe un sistema de información de salud

mental y asistencia psiquiátrica unificado, cuyas fuentes de información son las once áreas de salud; sistema que nos permite conocer el número de episodios psiquiátricos nuevos diagnosticados como trastornos de la conducta alimentaria en un año, así como el porcentaje que estos casos suponen sobre el total de diagnósticos psiquiátricos nuevos para ese mismo periodo de tiempo. Datos que, si tiene interés, puedo facilitárselos en mi posterior intervención; aunque reconocemos, respecto a estos datos, que en algunos casos el diagnóstico puede corresponder a un mismo paciente atendido en un equipo ambulatorio y/o en la correspondiente unidad de hospitalización.

Por eso, Señoría, y cumpliendo así con lo recomendado en esta materia por el Comité de Salud Pública del Consejo Interterritorial, que insta a las Comunidades Autónomas a desarrollar sistemas de información que les permita recoger datos reales sobre la incidencia de los trastornos de la conducta alimentaria en general, y de la anorexia y bulimia nerviosas en particular, no tenemos inconveniente en aceptar el primer punto de su Propuesta de Resolución.

En relación al punto dos de su Propuesta de Resolución, referido al desarrollo y difusión de programas preventivos, recordarle también, Señoría, que el Plan Estratégico de Salud, aprobado por el Decreto 68 de mil novecientos noventa y uno, incluye actividades de educación sanitaria sobre alimentación saludable, cuya finalidad es informar "a la población en general, y a grupos concretos como adolescentes, obesos, etcétera" acerca de la importancia de su alimentación y de los riesgos que conlleva... los riesgos que conllevan, por supuesto, las dietas de adelgazamiento sin ningún control sanitario.

Así mismo, está previsto en el Segundo Plan de Salud desarrollar, en las Zonas Básicas de Salud, programas de educación sanitaria en coordinación con los Equipos de Salud Mental dirigidos a grupos de riesgo. Por ello, creemos que las actividades de información y educación sanitaria no deben limitarse al ámbito de las asociaciones de mujeres y asociaciones relacionadas con esta problemática, sino que deben de tener una mayor amplitud. Y, en este sentido, es lo que proponemos en el punto dos de nuestra Enmienda de Sustitución.

Por lo que se refiere al punto tres, en el que se propone reforzar los métodos de control existentes en la actualidad en la venta de diuréticos y antianoréxicos, creo que hay un error al utilizar el término "antianoréxicos", pues entendemos que el control que se propone reforzar va referido a los medicamentos inhibidores del apetito; y bajo el término "antianoréxico" se incluyen los medicamentos que proporcionan el efecto contrario, es decir, aquellos que estimulan el apetito. Hecha esta corrección, no tenemos tampoco ningún inconveniente en aceptar lo propuesto en el punto tercero, que sería un nuevo punto a añadir en nuestra Enmienda de Sustitución, y que quedaría redactado de la siguiente forma: "a reforzar los

métodos de control existentes en la actualidad de la venta de diuréticos y anorexígenos..." o inhibidores del apetito, como a usted más le guste.

En cuanto al último punto de su Propuesta de Resolución, no creemos conveniente crear estos servicios de referencia, ya que tendríamos que hacerlo para cada grupo de patologías en virtud de su frecuencia, impacto social, repercusión económica, etcétera. Y además, Señoría, en todos los hospitales de referencia de las áreas de salud de nuestra Comunidad, existen camas de hospitalización psiquiátrica, que son las llamadas... las unidades de hospitalización, que prestan asistencia a aquellos pacientes diagnosticados de trastornos de la conducta alimentaria.

Pero conscientes -como decía al principio de mi intervención- de la creciente incidencia y la aparición de estos cuadros en edades cada vez más tempranas, proponemos un nuevo punto, con el fin de contribuir no sólo a una mejor asistencia, sino también a una mejor educación sanitaria entre la población de mayor riesgo.

Por todo esto es por lo que presentamos una Enmienda de Sustitución, que quedaría redactada de la siguiente manera:

"Uno. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar y difundir un estudio sobre la incidencia de los trastornos alimentarios (anorexia, bulimia, etcétera) en Castilla y León.

Dos. A desarrollar y difundir un programa de educación e información sobre los trastornos de la conducta alimentaria dirigido a los pacientes y a sus familias, a los profesionales sanitarios y a las entidades asociativas relacionadas con esta problemática.

Tres...". No viene, pero por seguir el mismo orden, ya, de la Propuesta de Resolución, de su Proposición No de Ley. El tres es el que tampoco tendríamos interés en... vamos, o no tenemos inconveniente, mejor dicho, en admitirlo, subsanado ese error. Y el tres quedaría redactado pues como ya le he dicho antes.

Y el punto número cuatro, "...a que impulse las negociaciones existentes con el Insalud, con el objeto de completar los Equipos de Salud Mental Infantojuveniles en aquellas áreas de salud en las que la población menor de dieciocho años supere el 20% del conjunto de la población". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno, a favor o en contra de esta Enmienda, tiene la palabra la Parlamentaria Proponente, doña Isabel Fernández Marassa.

LA SEÑORA FERNÁNDEZ MARASSA: Gracias, señor Presidente. Bien. Yo creo que, básicamente, de su Enmienda de Sustitución y de nuestra Proposición No de Ley, en lo básico estamos de acuerdo, ¿no? Quizá, lo fundamental, dadas las características de esta enfermedad, para nuestro Grupo es hacer un estudio en Castilla y León sobre la problemática existente con las personas afectadas por la anorexia. Porque, como muy bien usted dice, es una enfermedad que cada vez se está dando en gente más joven, llegando, incluso, a ser prácticamente niñas las que hoy empiezan a padecer esta patología.

Es, además, como usted -al igual que... creo que todos los que estamos aquí, unos por nuestra condición profesional y otros por los medios de comunicación- sabe, quizá, ésta es el paradigma de enfermedad psicosomática, lo cual quiere decirle que... quiero explicarle a las personas que quizá no conocen tanto el tema, que a veces es muy difícil, es muy difícil llegar a un diagnóstico, porque cursan de una manera larvada y se superponen una serie de trastornos con otros. Por lo cual, yo creo que la prevalencia de la enfermedad es mucho mayor de las que las estadísticas... de las que las estadísticas actuales dicen.

Por lo cual, para mi Grupo, lo fundamental de toda la Proposición No de Ley es la realización de un estudio y de un programa sobre esta... sobre este tema. Por lo que yo, en aras del consenso, pues le propongo hacer una transaccional en la que se contemplen exclusivamente los dos primeros puntos: el primer punto de nuestra Proposición No de Ley y el segundo punto de su Propuesta, porque creemos que mejora la nuestra, tanto en la redacción como en... no sólo en la redacción, sino que perfila mucho más a qué grupos tiene que llegar.

Entonces... Y eliminar tanto el tercero como el cuarto, porque creemos que... que bueno, tanto lo de la... el control existente sobre los anorexígenos y diuréticos es un problema, quizá, que escapa más a la... a nuestras funciones aquí, a nuestra función.

Y el cuarto punto, pues, partiendo de que, quizá, los Equipos de Salud Mental requieren, pues, la incorporación del psiquiatra infantojuvenil, como dice el Plan... el Segundo Plan de Salud, o como va a decir el Segundo Plan de Salud, y que no en todas las provincias funcionan de una manera adecuada, y quizá sea mejorable ese aspecto, pues yo creo que en aras al consenso, podríamos mantener las dos primeras... el primer punto de nuestra Proposición No de Ley y el segundo de su Enmienda de Sustitución, hacer una transaccional, y nosotros, en ese aspecto, ahí lo dejaremos, si lo acepta.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Don Fernando Terrón

tiene la palabra. Si les parece, una vez que oigamos al representante del Grupo Mixto, podemos suspender la Comisión un minuto, un minuto, para intentar... para intentar llegar a un consenso. Don Fernando Terrón tiene la palabra para contestar a estas cuestiones.

EL SEÑOR TERRÓN LÓPEZ: Sí. Gracias, Presidente. Bien, estoy de acuerdo. No tengo ningún inconveniente en aceptar esa transaccional.

Si yo le apuntaba el punto cuatro es porque -como le decía antes- es fundamental el contribuir a esa educación sanitaria y, sobre todo, entre esa población de mayor riesgo. Le ponía esa cifra de que la población menor de dieciocho años fuera superior al 20%... claro, condición que no se cumple en todas las provincias de nuestra Comunidad; se cumple... Ya lo sé, pero esto es así; la población es la que es y la realidad es la que tenemos. Y efectivamente, se cumple en Salamanca, se cumple... que ya existe, por cierto, un equipo de... me parece que es... bueno, en Salamanca -le doy las cifras, si quiere-. Sí, hay un equipo en Salamanca, hay otro en Burgos, hay dos en Valladolid, otro sería necesario crear también en León; y quizá el resto de las provincias, ninguna de ellas llegara ese 20%. Pero bueno, es -como le decía- precisamente por esas condiciones que se están dando, que son enfermedades o trastornos, si quiere, que cada vez están apareciendo en edades más tempranas, y era con el fin de contribuir no sólo a una mejor asistencia sanitaria, sino también que hubiera una mejor educación sanitaria en esa población de mayor riesgo.

Pero, en fin, como éste es un tema que no está dispuesto a aceptar, yo tampoco le pondrían mayor énfasis en ello. Y acepto los dos puntos de la Proposición No de... vamos, de la Propuesta de Resolución, que quedaría en los dos primeros de la Enmienda de Resolución que yo leí como Enmienda, ¿eh?, que son el del estudio de los trastornos alimentarios y los programas de información y educación. Pues nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra doña Elena Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ: Sí. Gracias, señor Presidente. Desde luego, no voy a romper el consenso que se ha llegado entre los dos Grupos Proponentes y Enmendantes. Sí que me parece, en ese sentido, que haber añadido el último punto de la Enmienda de Sustitución que planteaba el Grupo Popular, quizá quitando un porcentaje, porque lo único que se está planteando es instar... que se impulsen las negociaciones -luego ya las Administraciones plantearán las necesidades-. Pero sí que es cierto, porque es una demanda general, la necesidad de la atención psiquiátrica infantojuvenil.

Y en este sentido, sí que me parecería correcto -pero allá los Grupos Proponentes y Enmendantes-, si lo consideran oportuno, poder incluir ese último punto, quitando, quizá, seguramente, la cifra del 20%, porque podía llegar, quizá, a un poco... a un poco menos consenso con esa cifra. Porque, seguramente, bueno, pues Palencia no lo tenga, no tenga esa cifra, pero tiene personas con anorexia, tiene bulimia.

Es cierto que en los hospitales, en las Unidades Psiquiátricas hay especialistas encargados de la anorexia y de la bulimia, en casi todos los hospitales. Pero ese otro... ese otro equipo intermedio, que no es el hospitalario, sino ese otro equipo del segundo nivel de atención también, como son las Unidades Infantojuveniles, me parecería importante de cara a dar un impulso y porque, además, es una exigencia que nos está planteando no sólo las asociaciones de enfermos y enfermas mentales, sino el Procurador del Común y, además, también está en el Plan de Salud.

Yo todavía hubiera ido más allá: hubiese puesto plazos a la creación de esas unidades. Pero bueno, tampoco lo voy a contar aquí, porque tendría que haber hecho una enmienda. Pero planteo, si es posible, apoyando a todo lo que se ha llegado a este consenso, si se puede añadir por parte de los Grupos Proponente y Enmendante esté impulso de la negociación. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Esta Presidencia entiende que debemos suspender un minuto... unos minutos la Comisión para fijar el texto definitivo y llegar a un acuerdo. Y, por tanto, suspendemos la Comisión un minuto.

(Se suspende la sesión durante unos minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señorías, reanudamos la sesión. Y la Propuesta de Resolución va a quedar de la siguiente forma: el primer punto de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Proponente queda como está, intacto. El segundo grupo... el segundo párrafo sería el segundo punto que plantea el Grupo Popular. Los otros dos desaparecen, y desaparecen también la enmienda... el tercer punto que plantea el Grupo Popular.

Por tanto, yo creo, si les parece, por unanimidad -creo que hay asentimiento total por parte de todos los Grupos-, queda aprobada esta Proposición No de Ley con esta Propuesta de Resolución que acabamos de citar.

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al mismo.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Cuarto punto del Orden del Día: "**Propo-**

sición No de Ley 725, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a la dotación de un Delegado del Procurador del Común encargado de la problemática de personas con discapacidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, ciento sesenta y siete, de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Teniendo en cuenta que mi Grupo Parlamentario tiene una iniciativa más globalizadora, retira esta Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Perdón, perdón. Muchas gracias, Señoría. Pasamos al quinto y último punto del Orden del Día. La señora Secretaria dará lectura al quinto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA LARRAURI RUEDA): Quinto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 726, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Jesús Málaga Guerrero, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Inmaculada Larrauri Rueda y doña Isabel Fernández Marassa, relativa a revalorización automática anual del Ingreso Mínimo de Inserción, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número ciento sesenta y siete, de dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y siete".**

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley por el Grupo Proponente, tiene la palabra doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. En cumplimiento de la Ley de Acción Social y Servicios Sociales de Castilla y León, que en el Artículo 18 establece la necesidad de crear prestaciones económicas dirigidas a paliar situaciones de especial necesidad, la Administración Autonómica firmó, el seis de abril de mil novecientos noventa, un acuerdo con las centrales sindicales, en el que se estableció el compromiso de crear unas prestaciones económicas orientadas a la inserción social de aquellas unidades familiares que carezcan de medios suficientes para atender a las necesidades básicas de la vida.

En consecuencia, fue elaborado un Reglamento, aprobado por Decreto 286/1991, de tres de octubre, en el que se estableció la prestación del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI), con una cuantía mensual de 30.000 pesetas. Esta cuantía no fue revalorizada hasta mil novecientos noventa y siete, a través del Decreto 164/1997, de veintidós de agosto, y por un valor de 3.000 pesetas mensuales, alcanzando, por lo tanto, esta prestación un importe total de 33.000 pesetas al mes por unidad familiar beneficiaria, quedando, de este modo, muy por debajo del Salario Mínimo Interprofesional e incluso, en su cuantía, inferior a la de las Pensiones No Contributivas.

Por otra parte, el Decreto mencionado... el IMI se incrementará de acuerdo con lo establecido anualmente en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma; y en el caso de que las disponibilidades presupuestarias lo permitan, por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social se adoptarán, en consecuencia, las disposiciones pertinentes para la modificación de la cuantía prevista en el párrafo anterior. Así pues, no se garantiza la revalorización automática anual del salario social.

Por considerar que el IMI es una prestación de naturaleza análoga a las Pensiones No Contributivas, al tratarse de una ayuda básica de subsistencia, se propone la siguiente resolución:

"Uno. La... que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a establecer, primero, la revalorización automática anual de la cuantía del Ingreso Mínimo de Inserción (IMI). Dos, que dicha revalorización se haga de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo (IPC). Y tres, que la cuantía del IMI sea homologada a la cuantía de las Pensiones No Contributivas". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular. En nombre del mismo, tiene la palabra don José Carlos Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente. Después de haber oído a Su Señoría la presentación de la Proposición No de Ley y haber oído la Propuesta de Resolución, quiero, antes de pasar a leer la Enmienda de Sustitución que el Grupo Parlamentario Popular presenta, hacerla unas brevísimas consideraciones, para así intentar poder justificar la Enmienda de Sustitución que nosotros la ofrecemos.

LA SEÑORA: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Es que estoy afónico. Claro, usted tiene que procurar a ver hoy... es que no puedo hablar más alto; así que la ruego

que preste atención, porque voy a intentar hacerlo lo más alto posible.

Decía que voy a intentar justificar la Enmienda de Sustitución, haciendo antes unas brevísimas consideraciones, para ver si así podemos llegar a un acuerdo al final de la discusión o del debate que tengamos.

Como Sus Señorías saben, el Ingreso Mínimo de Inserción constituye una ayuda de carácter económico, que es de naturaleza periódica y que también es a fondo perdido, pero que va a destinado a la reinserción laboral y la reinserción social de aquellas personas que no tienen un medio de vida adecuado. Pero el Ingreso Mínimo de Inserción no ha de concebirse como una prestación, sino como un instrumento destinado a la promoción de los colectivos... aquellos colectivos que sean más desfavorecidos.

Creo que Su Señoría igualmente sabe que las Pensiones No Contributivas son prestaciones análogas al IMI -es decir, al Ingreso Mínimo de Inserción-, pero se diferencian de éstas en que las Pensiones No Contributivas van destinadas a personas que habiendo cumplido una serie de requisitos, tanto de edad como de residencia o incapacidad, no han podido cotizar a la Seguridad Social el tiempo necesario y, por... o haberlo hecho en el tiempo -como digo- insuficiente, o, inclusive, pues no haber cotizado nada a la Seguridad Social.

También sabe que el Ingreso Mínimo de Inserción se ha ido adaptando por medio de una serie de necesidades normativas, a través de unas -vuelvo a insistir- normativas a lo largo del tiempo, pero se ha visto que esas normativas han sido insuficientes, porque no llegaba a satisfacer plenamente a todos aquellos que hacía falta ese Ingreso Mínimo de Inserción.

Por todas estas consideraciones, se ha visto la necesidad de proceder la revisión de la normativa, procurando, como es lógico, dentro de lo que la misma filosofía inspiradora de la creación del Ingreso Mínimo de Inserción, el poder mejorar la tramitación de las solicitudes racionalizándolas, agilizando el proceso administrativo y detallando los requisitos necesarios para la concesión, revalorizando anualmente el importe de la prestación y -lo que es mucho más importante- el poder así paliar el estado de desintegración social en que se encuentran la mayoría de los beneficiarios. Como consecuencia de todo esto, se elabora el Reglamento del Ingreso Mínimo de Inserción en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 164/97, de veintidós de agosto.

Todo esto, Señoría, aparte que en la siguiente intervención pudiera o debiera aclarar alguna cuestión más, el Grupo Parlamentario Popular le ofrece la Enmienda de Sustitución que a continuación paso a leer:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que continúe revalorizando en los años sucesivos la cuantía del Ingreso Mínimo de Inserción, según lo establecido en el Decreto 164/1997, en función de las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio económico". Nada más, Presidente, por ahora. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno a favor o en contra de esta Proposición No de Ley, tiene la palabra la Portavoz Socialista, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Procurador, agradecerle la lectura del Decreto 164 de mil novecientos noventa y siete, que ha citado textualmente. Pero yo sí quería a usted, y a todos los aquí presentes, hacerle una reflexión.

Estamos hablando de tres mil, tres mil -más o menos-, tres mil quinientas personas que no son o que no podemos considerarlas individualmente en sí mismas, porque el IMI -como bien usted sabe- afecta a la unidad familiar. Por lo tanto, como media, se está hablando de una prestación de 33.000 pesetas al mes, que incide o que está incidiendo en una media, como mínimo, de tres-cuatro personas que constituyen esa unidad familiar; 33.000 pesetas. Es otro de los datos que yo quiero que todos los aquí presentes reflexionemos sobre ello: 33.000 pesetas al mes para una unidad familiar y para atender sus necesidades de subsistencia.

Todos creemos que sabemos y entendemos de lo que estamos hablando. Estamos hablando de comer; no de comer bien, de subsistir. Estamos hablando, pues, de vestir lo más elemental. Estamos hablando de necesidades esenciales para la subsistencia de una unidad familiar. Pero, además, de una unidad familiar con unas características tan especiales y tan carenciales que nos tiene que hacer temblar a todos los presentes. Estamos hablando de unidades familiares en paro todos sus miembros; porque en cuanto uno trabaje o uno perciba 34.000 pesetas, ya no tiene derecho a las treinta y tres del Salario Social. Estamos hablando de unidades familiares que, además de estar en paro, están sin recursos ningunos; es decir, sin patrimonio, sin ninguna dotación de nada, desprovistos, desprotegidos. Porque en cuanto alguno de esos miembros tenga algo, ya no tiene derecho el solicitante a las 33.000 pesetas del Salario Social para toda la familia.

Señores Procuradores, señor Procurador del Partido Popular, ¿quién viviría de nosotros, en nuestras unidades familiares, con 33.000 pesetas al mes, sin tener otros recursos ni tener otros apoyos, y con esas 33.000 pesetas

satisfacer las necesidades básicas de subsistencia? A mí me hace temblar que ya estuviéramos siete años -desde el noventa al noventa y siete-, después del acuerdo con los sindicatos... Porque, además -como bien usted dijo al recordar el Decreto-, esta prestación no es graciable, esta prestación está mandatada por la Ley de Acción Social y Servicios Sociales y se ha generado gracias al acuerdo con las centrales sindicales en mil novecientos noventa. Y han tenido que transcurrir siete años para que la Junta de Castilla y León, a pesar de nuestras denuncias continuas, de mi Grupo Parlamentario, se diera cuenta de que estaba mal redactado tal como dice el Decreto, que estaba mal redactado, y que no... que la normativa que lo regula no ha llegado a satisfacer plenamente la función de conseguir que los beneficiarios, en la mayoría de los casos, salgan de una situación de marginación social y laboral. Y han tenido que pasar siete años para que se diera cuenta la Junta; y lo dice, además, descaradamente y públicamente. Y además, han tenido que pasar siete años para que, en lugar de 30.000 pesetas, añadiera 3.000 pesetas y lo subiera a 33.000 pesetas, que -haciendo la cuenta de la vieja- yo siempre digo que son... significan 38 pesetas mensuales de subida; desde que se inició en el noventa hasta el noventa y siete, las 3.000 pesetas distribuidas supondrían 38 pesetas por unidad familiar al mes.

Yo, me da un poco de bochorno hablar de estas cosas -se lo digo así-, con los números; me da un poco de bochorno. Me da un poco de bochorno al ver la insensibilidad que ha habido en este tema. Pero, es más, me da también bochorno la insensibilidad que hay para el futuro. Se lo voy a decir con todo el respeto.

Lo primero fue que cuando trataron de subir las 3.000 pesetas el año pasado; se publicó... la Junta de Castilla y León, la Consejería salió con unas declaraciones engañosas, porque dijo -y aquí está el testimonio-, en boca del Consejero, que dijo que se preveía instaurar la revalorización automática del Salario Social en la Región; y se lo digo con toda claridad. Y fueron declaraciones el nueve de marzo de mil novecientos noventa y siete. Luego, cuando se aprobó, no había nada de nada; fueron simplemente 3.000 pesetas y la posibilidad de que las madres solteras, que son un 57% que cobra este salario... porque también hay que analizar la naturaleza de estas unidades familiares: el 57% son madres solteras con hijos a su cargo, exclusivamente, que tienen que mantenerlos con las 33.000 pesetas. Y lo que hizo el Decreto de modificación fue subir 3.000 pesetas y, a la vez, modificar que antes las madres solteras no podían percibir el Salario hasta los seis meses de tener el hijo -con lo cual estaban en una total situación de desprotección-, y ahora, con el nuevo Decreto, sí lo pueden percibir desde el primer momento de haber tenido su hijo.

En consecuencia, vemos ya una situación engañosa, que se vendió por la imagen que se hace siempre de la Junta y de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, diciendo que se iba a revalorizar automáticamente. Y luego, los hechos demostraron que era mentira. Tanto era mentira que el propio Consejo Económico y Social se lo pidió. Dice: "El CES pide a la Junta que revalorice el Salario Social en función del IPC. Critica que las disponibilidades presupuestarias fijen la subida". Usted me diga, en la Proposición No de Ley, que recoge lo que dice el Decreto... o sea, que me reproduzca exactamente, precisamente que es lo que nosotros venimos aquí a rechazar, y a denunciar, y a pedir que esto no se lleve a cabo... Porque decir que se subirán las disponibilidades... decir que se subirá el Salario Social según las disponibilidades de la Junta, presupuestarias, es como no decir nada. Me parece una falta de respeto a estas más de diez mil personas, tres mil quinientos beneficiarios, que viven a cuenta del Salario Social.

Pero, para terminar, hay más todavía. Siendo de naturaleza análoga, como usted bien dice y como decimos -aunque usted hace matizaciones- con las Pensiones No Contributivas, mire, señor Procurador, la naturaleza es igual, porque es dar un instrumento a aquellos, tanto en lo referente a Salario Mínimo como en lo referente a las Pensiones No Contributivas, es extender la cobertura de protección a un colectivo o a un grupo de ciudadanos y ciudadanas que carecen de los medios básicos para subsistir. La naturaleza es igual. Los procedimientos administrativos son distintos, los requisitos son distintos; pero están ahí. Las Pensiones No Contributivas requieren unos requisitos, bien de invalidez o bien de edad de jubilación, y el Salario Social, como es para otro colectivo, requiere los requisitos de no tener recursos, de estar en paro, etcétera, etcétera. Pero la naturaleza es igual: subsistir, que es lo que aquí nos preocupa.

En consecuencia, mire usted, tanto las Pensiones No Contributivas como el Salario Interprofesional se viene... en su revalorización periódica anual, se ha revalorizado de tal forma que hoy las Pensiones No Contributivas se han incrementado en el 2,10% para mil novecientos noventa y ocho, y han pasado a ser 37.280 pesetas/mes -beneficiario-, y el Salario Mínimo ha pasado, del noventa y siete al noventa y ocho, de 63.630 a 68.040. Es decir, que en las líneas de situaciones similares, ha habido una revalorización de acuerdo con el IPC. El IMI no sabemos ni cuándo, ni cómo, ni dónde va a ser revalorizado; está totalmente al arbitrio de la voluntad de la Junta de Castilla y León, y al arbitrio de las disponibilidades, que no sabemos cuáles son ni cuáles van a ser.

Por lo tanto, no podemos aceptar, de ninguna manera, la Proposición que ustedes... la Enmienda de Sustitución, que además es de sustitución -¡fíjese usted!-, que yo creo que debiera de... el proponente debiera de reflexionar y

retirarla, porque es hasta ofensiva socialmente. Y, por lo tanto, mantenemos nuestra Proposición No de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Monsalve.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Mire usted, señora Procuradora, usted nos tiene acostumbrados, en cada intervención que hace en esta Comisión, a que si no hay un decreto o una normativa hecha, la pide; cuando se hace la normativa, el decreto, la critica. Nunca le parece bien nada de nada.

En segundo lugar, usted critica al mismo tiempo la manera de cómo hago yo la... en este caso concreto yo -que habitualmente lo hace con todos los Procuradores; y, si no, nos podemos remitir al Diario de Sesiones-, la manera de cómo enfoco yo la presentación de la Enmienda de Sustitución a la que he hecho referencia con anterioridad, porque a usted tampoco le parece la forma más adecuada. Cosa que no me importa demasiado que le parezca adecuada o no, como a mí tampoco, y a mi Grupo tampoco nos parece adecuado las proposiciones no de ley que usted presenta, aunque está en todo el derecho de hacerlo, porque el juego democrático es de esta manera. Y entonces, nosotros eso sí lo tenemos claro y lo aceptamos de esa forma. Pero a usted -ya le digo-, lo hagamos de una manera o lo hagamos de otra, nunca le parece bien.

En tercer lugar, usted siempre dice, o estamos ya hartos de oírle decir, que nunca aceptamos, por parte de este Grupo, alguna proposición no de ley que usted presenta. Casi casi le tengo que volver la oración por pasiva ahora y decirle que nosotros... a nosotros tampoco acepta usted una enmienda de sustitución... ninguna enmienda de sustitución ha aceptado, por las cuestiones o las razones que sean, que usted aduce a temas sociales y a un discurso demagógico que acaba de hacer con su primera intervención.

De todas las formas... por mucho que haga gestos de risas, yo se lo tengo que decir así, ¿eh? Porque, además, es lo que me parece; y como es lo que me parece, se lo tengo que decir, ¿eh?, aunque le moleste, Señoría.

En la primera intervención, yo le he hecho una revisión de la normativa porque -a mi entender- creo necesario hacerlo para luego justificarle la Enmienda de Sustitución. Eso es lo que he hecho yo en mi primera intervención.

Usted me ha dicho que hablo yo de las Pensiones No Contributivas. ¿Pero cómo no voy a hablar de las Pensiones No Contributivas, si una... el tercer punto de su propuesta de resolución hace alusión a ello? Tengo que hablar de las Pensiones No Contributivas. Es más, aun-

que usted no hubiera hecho alusión, si a mí me parece oportuno hacer alusión a la misma, lo hago y lo seguiré haciendo.

Una vez que está hecho el Decreto -como he hecho antes mención-, la Junta es sensible a todos estos temas sociales, por mucho que usted se empeñe en decir, en esta Comisión y a la opinión pública, que no; porque eso no se lo va a creer absolutamente nadie, la forma y el estilo que usted tiene para decir o hacer las cosas.

También tengo que decirle que la Disposición Adicional Primera de la Ley 12 del noventa y siete, del veintiséis de diciembre de los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año en curso, para mil novecientos noventa y ocho, establece para este ejercicio un incremento del 2,1 de la cuantía del IMI, que coincide este año con el IPC; este año coincide con el previsto, con el IPC, coincide y es a lo que nos va a dar lugar a la cantidad ésta de las 33.693 pesetas. Pero lo que yo sí quiero decirle, Señoría, es que el IMI -ya se lo he dicho en la primera intervención- no es una pensión, es una prestación transitoria temporal, y que lo que más, lo que más nos tiene que servir a nosotros, el objetivo fundamental de todo esto es hacer la reinserción laboral.

Usted, en la Propuesta de Resolución, en el punto segundo, usted dice que se equipare el Ingreso Mínimo de Inserción al IPC. Y si en los presupuestos, Señoría, la cuantía a incrementar es mayor que el IPC, ¿por qué va a ser sólo el IPC lo que tenga que subir? Esperemos... a lo mejor el incremento es superior al IPC, y, entonces, ¿por qué vamos a decir que suba según el IPC? Esto es una consecuencia... Señor Presidente, yo no puedo continuar si me interrumpe en la palabra cada vez que hablo, porque yo la he estado escuchando con toda atención y... encima de que tengo que estar haciendo hoy un esfuerzo por mi estado de la garganta, yo le rogaría a la señora Procuradora que tuviera un poquito de consideración.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Señoría, le ruego, le ruego que permitan continuar al señor Proponente.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Pues, como le digo, para qué vamos a limitar que al subir el IMI, subir la cuantía de la cuota según el IPC, cuando puede ser que en los Presupuestos Generales de la Comunidad sea superior. Por eso, precisamente, Señoría, siendo sensibles la Consejería y siendo sensibles el Gobierno de la Junta, precisamente es por lo que no vamos a aceptar la Propuesta de Resolución.

En el tercer punto, usted dice, precisamente hablando de las Pensiones No Contributivas, que se equipare el Ingreso Mínimo de Inserción a las Pensiones No Contributivas. No sé si sabrá -si no, se lo digo yo-, hay un

documento de trabajo que es con el fin de elaborar un proyecto de normativa sobre la homogeneización de lo que son las rentas mínimas de inserción, en la cual están trabajando todas las Comunidades Autónomas, todas las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en la cual se está estudiando -por eso es un documento de trabajo-. Paso a comentarla o paso a decirla, con relación a lo que es el tema económico del IMI, de la Inserción de Mínimo de Inserción, dicen que la renta mensual básica de las rentas mínimas de inserción será igual, bien a la prestación no contributiva, o al 65%... el porcentaje éste un poco con interrogante, porque puede ser que sea un poco más o puede ser que sea un poco menos -por eso es un documento de trabajo y se está estudiando, como digo-, al 65% del Salario Mínimo Interprofesional, debiendo incrementarse anualmente en igual medida que el aumento del IPC previsto en cada ejercicio económico.

Luego, entonces, por eso es, porque creemos que va en detrimento de las personas que tienen que recibir esa cuantía de Ingreso de Mínimo de Inserción, es por lo que nosotros la hemos ofrecido esta Enmienda de Sustitución, que creemos que usted es la que tiene que reflexionar para aprobamos la Enmienda y no nosotros, que lo tenemos muy reflexionado. Y si no lo aceptan, lo sentimos mucho, pero vamos nosotros a oponernos a la Proposición No de Ley. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. En un turno de dúplica o -si prefiere- de fijación ya de posiciones, tiene la palabra, para cerrar el debate, doña María Luisa Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señor Proponente, no vengo a perder el tiempo en ataques personales, sino a defender las necesidades sociales de los que me han elegido. No vengo a perder el tiempo en demagogia, sino con argumentos legales y con carencias, a los cuales usted ni siquiera conoce, ni siquiera se acerca, ni siquiera sabe cómo resolverlas. Porque con su voto en contra, una vez más, va a demostrar que las Cortes de Castilla y León, a través del Grupo Parlamentario Popular, no son más que vasallas de la Junta de Castilla y León. Le debería de dar bochorno haber venido con una Enmienda de Sustitución, tal como le dije, que copia textualmente lo que está aquí en el párrafo del Decreto modificador del IMI. Ni siquiera ha perdido el tiempo en reflexionar en la situación que está detrás, que subyace en que haya más de tres mil quinientos beneficiarios del IMI viviendo con 33.000 pesetas al mes para atender las necesidades de subsistencia de las unidades familiares con las que conviven y que, por lo menos, alcanzan más de diez mil pesetas en esta Comunidad Autónoma. Si usted tuviera que vivir con su unidad familiar con 33.000 pesetas, otro gallo cantarí.

España va bien, pero va bien para los accionistas y los banqueros; pero va muy mal, va muy mal para los castellanos y leoneses. Porque, mire, seiscientos cuarenta y siete mil personas viven... y no es de risa, tenían que estar un poquito más serios. Porque seiscientos cuarenta y siete mil personas de Castilla y León, un cuarto de población, viven con un salario inferior al mes de 45.000 pesetas, entre los cuales se encuentran las diez mil personas del IMI. El porcentaje de pobres es del 25,4; superior al nacional, que está en el 22,1. Y las personas en Castilla y León, el porcentaje de población que ha pasado... que está viviendo con la mitad del Salario Mínimo Interprofesional, ha pasado, desde mil novecientos ochenta y uno, del 11% al 20% en Castilla y León. Si quieren, nos reímos todos porque la cosa es de risa. La cosa es dramática. Y esta Procuradora no lo dramatiza más, sino que lo refleja tal como es en la realidad. Vergüenza nos debería dar a todos; a ustedes más. Le debía de dar vergüenza también que durante siete años estuvieran sin incrementar el Salario Mínimo y estuviera en 30.000 pesetas, y al cabo de siete años lo subieran a 33. Vergüenza le debía de dar hacer obligatorio, por el nuevo Decreto, que los perceptores del Salario Mínimo estén obligados a hacer cursos de formación; ésa es la inserción laboral que ustedes promueven en Castilla y León: cursos sin objetivo de inserción, cursos sin empleo. Porque somos la Comunidad Autónoma con las provincias que más desempleo tienen; y eso también es una cosa que no es de risa, es una cosa muy seria.

Censuro, claro que censuro las modificaciones que se hacen indebidamente. Mire, la modificación del Salario Mínimo tenía que haber sido consensuada con los grupos políticos y con las centrales sindicales, tal fue el acuerdo de que saliera esta prestación. Y, sin embargo, fue promulgada de forma dictatorial, como es un Decreto, que no pasa por el consenso de estas Cortes ni pasa por el consenso con nadie; ni con los grupos, ni con las centrales sindicales, ni con los grupos políticos, ni con los Ayuntamientos -que sufren también la incidencia de estas situaciones de pobreza-, ni con nadie, sino, dictatorialmente, las tres mil pelas; ya estamos felices, el milagro de Fátima. ¿Sabe por qué? Porque ustedes tienen una política social trasnochada, que sigue basándose en el limosneo, que sigue basándose en la subvención, y que no establece derechos objetivos, sino derechos discrecionales: siempre a merced de lo que quiera determinar la Junta de Castilla y León. Y cuando son pobres los que están esperando sus mercedes, éstos ya pueden morir y agonizar.

Por lo tanto, señor Proponente, no venga aquí en plan prepotente y autoritario, desprestigiando y despreciando, porque usted es el menos indicado y el que menos legitimidad tiene, en este caso, y en los temas sociales,

para enfrentarse con esta Procuradora, que defiende las necesidades de la población de Castilla y León.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la Proponente. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: catorce. Votos a favor: cinco. Votos en contra: nueve. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas treinta y cinco minutos.)